



www.teleislas.com.co

RESOLUCIÓN No. 196 - 2015

(22 SEP 2015)

**"Por medio de la cual se adjudica el contrato de la Invitación Pública No. 004 de 2015"**

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, facultada y autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015 expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas- TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**


Que el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en materia de Producción de Programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que la Invitación Pública se rige por la normatividad vigente de la ley 182 de 1995, disposiciones de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, y en especial se rige por el Acuerdo 006 de 2015, por medio del cual se define la contratación de esta entidad.

Que la plataforma tecnológica utilizada en TELEISLAS para la producción y emisión de programas de televisión en el 2006 era un sistema analógico, circunstancia ante la cual, TELEISLAS solicitó recursos ante la entonces CNTV para la financiación de un proyecto de Fortalecimiento Tecnológico y renovación de la infraestructura existente en el momento, el cual permitió el mejoramiento operativo de las áreas de emisión y producción.

Que mediante convenio 134 de 2006, se financió el proyecto que permitió la contratación, adjudicación y financiación de la adquisición, montaje y puesto en funcionamiento de un sistema de automatización de la emisión y un sistema para post-producción para programas de televisión, en el marco del proyecto de fortalecimiento tecnológico de acuerdo a la Invitación Pública N° 002 de 2007. De igual forma, se contrató la adquisición, montaje y puesto en funcionamiento de un sistema de producción para programas de televisión, en el marco del proyecto de fortalecimiento tecnológico de acuerdo a la Licitación Pública N° 001 de 2007.

Que con estos sistemas implementados y puestos en funcionamiento en el 2007, se ha mejorado la realización de la producción y emisión de programas de televisión en formato SD (semi Digital). 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Que esta plataforma de producción y emisión instalada no es escalable a alta definición (HD), por lo que TELEISLAS ha contemplado la necesidad de realizar una renovación y actualización de equipos.

Por lo anterior y según el Acuerdo No. 001 de 2002 de la Comisión Nacional de Televisión, hoy denominada Autoridad Nacional de Televisión (ANTV), los recursos administrados por este organismo pueden financiar los siguientes rubros: 1) Infraestructura Técnica, 2) Producción de programas 3) Capacitación de personal técnico, de producción y artística, 4) Adquisición de derechos de emisión, 5) Investigación de temas directamente relacionados con televisión pública; y por medio de Resolución 0198 de marzo de 2015, Numeral Segundo (2do) del artículo primero de la Resolución No. 0198 de 2015, aprueba la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) para la adquisición e instalación de equipos técnicos y el mantenimiento de la red de transmisión descritos en la línea de inversión en infraestructura tecnológica.

Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, considerando que la infraestructura tecnológica instalada y en operación no nos permite emitir desde nuestro centro de emisión contenidos en alta definición (HD) y cumplir con las características técnicas del TDT (Televisión Digital Terrestre), se requiere la contratación de los servicios de una (1) PERSONA JURÍDICA que realice las actividades de "Adquisición, Instalación y Puesta en Funcionamiento de una plataforma de automatización de emisión y producción audiovisual en alta definición (HD)".

Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de Invitación Pública, donde se establecieron los parámetros de la presentación de propuestas y la evaluación para la respectiva invitación.

Que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución 180 de 19 de Agosto de 2015, se presentaron dentro del plazo estimado los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES
1	ARROW MEDIA TECH.
2	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.
3	INGTEL LTDA.

Que el día 10 de Septiembre de 2015 se informó a través de la página web de la Entidad, el listado de proponentes dentro de la hora y fecha señalada en el cronograma.

Que el día 17 de Septiembre de 2015, una vez se calculó el puntaje para cada proponente con base en los requisitos subsanables en el Pliego de Condiciones de la Resolución No. 180 de 2015, los resultados fueron los siguientes:

ÍTEM	PROPONENTE	PUNTAJE FINANCIERO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	ARROW MEDIA TECH S.A.S.	50,0	47,0	97,0
2	CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	50,0	47,0	97,0
3	INGTEL LTDA	50,0	37,0	87,0

Que después de la evaluación técnica exhaustiva, verificando las dos propuestas, se muestra que tanto ARROW MEDIA TECH S.A.S y CG PRODUCCIONES, suministran

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS

equipos que cumplen con las especificaciones requeridas por el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 004 de 2015. Sin embargo, cabe resaltar que aun cuando la propuesta de ARROW MEDIA TECH S.A.S., cumple a cabalidad con los requisitos solicitados, la propuesta de CG PRODUCCIONES es más robusta, planteando una mejora integral de las áreas en mención como emisión e ingesta ya que suministra equipos que garantiza una mejor operatividad, funcionabilidad y aseguramiento de la información, siendo para el Canal TELEISLAS, una propuesta lo suficientemente sólida que permita contemplar una mejor proyección a corto, mediano y largo plazo en el desarrollo del canal.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Como resultado del adelantamiento y trámite del proceso de Invitación Pública No. 004 de 2015, que tiene por objeto la "Renovación y actualización de equipos para la producción y emisión de contenidos de televisión para migración a formato HD de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS Ltda.", **adjudíquese** el contrato al siguiente proponente:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
CG PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S.	97,0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese vía correo electrónico al proponente favorecido el contenido de la presente resolución y comuníquese a los Interesados con la publicación de este documento en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dada en San Andrés Isla, el VEINTIOCHO (28) de Septiembre de 2015.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



EMILIANA BERNARD STEPHENSON  
Gerente TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.